

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MEDALLAS ACRILICAS PARA
ESCUELA E-1013 TUCAPEL**

HUÉPIL, 27 de Noviembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1882 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 32 Medallas Acrílicas para alumnos de Primer año básico de la Escuela E-1013 Tucapel, con motivo de Acto de finalización Método Matte año 2012.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Víctor Ríos Pereta por un valor de \$190.400.-, Sociedad Gráfica Limitada por un valor de \$220.864.-, Impresos IM por un valor de \$228.480.-
6. La posibilidad de adquirir Medallas Acrílicas para alumnos de Primer año básico de la Escuela E-1013 Tucapel, con motivo de Acto de finalización Método Matte año 2012, al proveedor Víctor Hugo Ríos Pereta R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización, con fondos de Subvención Especial Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de 32 Medallas Acrílicas para alumnos de Primer año básico de la Escuela E-1013 Tucapel, con motivo de Acto de finalización Método Matte año 2012, al Proveedor Víctor Hugo Ríos Pereta R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$190.400.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al 24. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/WSE/SMFM/csv